

2013

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS



INDICE

MAGISTRADOS TITULARES GESTIÓN 2013	2
MAGISTRADOS LIQUIDADORES GESTIÓN 2013.....	2
PRESENTACIÓN	3
INFORME 2013.....	5
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.....	5
ACUERDOS Y RESOLUCIONES RELEVANTES DE SALA PLENA	6
UNIDAD DE JURISPRUDENCIA.....	14
UNIDAD DE SERVICIOS JUDICIALES	22
UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.....	27

MAGISTRADOS TITULARES GESTIÓN 2013

Dr. Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano – Presidente

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Dr. Jorge Isaac von Borries Méndez – Decano• Dr. Antonio Guido Campero Segovia• Dra. Norka Natalia Mercado Guzmán• Dra. Rita Susana Nava Durán | <ul style="list-style-type: none">• Dr. Rómulo Calle Mamani• Dr. Pastor Segundo Mamani Vilca• Dra. Maritza Suntura Juaniquina• Dr. Fidel Marcos Tordoya Rivas |
|---|--|

MAGISTRADOS LIQUIDADORES GESTIÓN 2013

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Dra. María Arminda Ríos García• Dra. Carmen Núñez Villegas• Dr. Delfín Humberto Betancourt Chinchilla• Dr. Javier Serrano Llanos• Dra. Silvana Rojas Panoso | <ul style="list-style-type: none">• Dra. Ana Adela Quispe Cuba• Dra. Elisa Sánchez Mamani• Dr. William Alave Laura• Dra. María Lourdes Bustamante Ramírez |
|---|--|

PRESENTACIÓN

Históricamente, las instituciones de nuestro país jamás fueron parte de una política de transparencia como la que ha instaurado la actual administración gubernamental, consecuentemente, la ciudadanía nunca tuvo acceso a la información de las instituciones de servicio, como es el caso de las que corresponden al Órgano Judicial, por ello los ciudadanos no tuvieron la posibilidad de conocer lo que hacían o no las instituciones públicas.

El Estado Plurinacional del que hoy somos parte ha permitido una mayor inclusión y una de las acepciones de esta palabra es precisamente acompañamiento, inserción lo que deviene de manera natural en información; pues hoy —más que nunca en el pasado— las organizaciones de la sociedad civil tienen acceso al trabajo que realizan las instituciones judiciales y, con pleno derecho, alzan su voz, crítica, cuando hay que hacerlo y de felicitación cuando así corresponde.

Pero además, el Estado Plurinacional dio lugar a un nuevo modelo de justicia que permite transitar del arcaico sistema de justicia colonial republicano a un sistema de justicia plural, plenamente reconocido por la Constitución Política del Estado, lo que implica el reconocimiento e incorporación efectiva de los pueblos indígena originario campesinos en la estructura estatal. Expresamente el Artículo 1 de la Carta Magna en su parte final señala: “...**Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo** político, económico, **jurídico**, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país”. En términos generales este es uno de los principales aportes que legaron los constituyentes al estado.

Una característica a resaltar de la nueva justicia plural, es que trabaja de cara al pueblo y por ello se realizan actos de Rendición Pública de Cuentas en los periodos establecidos por la norma y eso implica que el pueblo, la ciudadanía toda esté al tanto de las luces y las sombras del Órgano Judicial.

Hoy el sistema judicial transita por senderos muy complicados y es con el apoyo de la gente y de las autoridades que podrá llegar al final del camino trazado. Gracias a la transparencia en los actos de las autoridades judiciales es que —en este momento— el pueblo se puede percatar de la crítica situación por la que atraviesa el Órgano Judicial; años atrás el viejo sistema

conocido como Poder Judicial atravesó por peores situaciones, mas nadie criticó ni intento ponerle epitafios a las instituciones judiciales. La actual situación es precisamente el resultado de ese manejo arbitrario y derrochador que se produjo en el periodo republicano.

Hoy nadie advierte que fuimos herederos de un sistema putrefacto y en descomposición y que encaminarlo cuesta mucho, pues décadas de despilfarro e irresponsabilidad no se remedian en uno o dos años como ahora exigen los fustigadores del sistema judicial, lograr soluciones integrales para el Órgano Judicial no será fruto de incorporar un par de enmiendas, para eso no era necesario experimentar todas las transformaciones que sufrió el Órgano Judicial, encaminar a la justicia por los caminos que el pueblo boliviano aguarda será el resultado de un proceso, un trabajo que no dura ni dos ni tres años, este proceso es mucho más largo, exige de sacrificios y de mucha entrega tanto de las actuales autoridades como de las que vengan posteriormente, porque este tipo de transformaciones que serán definitivas no pueden resolverse en un par de años.

Entre tanto bienvenida sea la crisis, por suerte —se puede decir— hay crisis en el Órgano Judicial, ya que como se dijo con anterioridad la situación en años pasados era casi catastrófica y es justamente por eso que el escenario actual parece tan complicado.

Sólo en los últimos dos años todos pretenden ocuparse del tema y siempre al calor del rédito político, del cálculo interesado, pero para nosotros bienvenida sea la crisis del Órgano Judicial y ojalá que continúe, esa parece ser la única manera de que las instituciones judiciales sean el centro de atención y de las preocupaciones de todos.

Ser el centro de interés permitirá constatar la falta de atención de la que es objeto el Órgano Judicial; se exigen resultados inmediatos a sus autoridades sin brindarles todo el apoyo que se requiere para este tipo de procesos que, como cualquier otro de su dimensión, necesitan de tiempo y recursos.

Por ello, la única valoración que en este momento interesa es la que puedan hacer la sociedad civil organizada y para ello es que presentamos esta Rendición Pública de Cuentas, de cara al pueblo, como tiene que ser.

INFORME 2013

El Tribunal Supremo de Justicia ejecutó acciones para revertir la situación de la justicia en Bolivia, la planificación de sus actividades, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, reflejan de gran manera la superación de muchos de los problemas que la justicia boliviana arrastra desde la constitución del Poder Judicial en 1825.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

El cambio de la justicia boliviana viene atravesando diferentes fases, actualmente se encuentra en **fase de desarrollo normativo y de formación**, es requisito indispensable cambiar las leyes sustantivas y adjetivas para lograr una justicia pronta y oportuna.

La fase de desarrollo normativo que impulsa el Órgano Legislativo y el Órgano Ejecutivo en coordinación con el Órgano Judicial, pretende cambiar el sistema procesal lento y escritural por un sistema procesal ágil y oral. Hasta la fecha hay dos códigos procesales promulgados, el Código Procesal Constitucional, que está en plena vigencia, y el Código Procesal Civil, que entrará en vigencia plena en agosto próximo.

Para lograr un cambio en la justicia es importante contar con códigos procesales y sustantivos nuevos, tarea reservada al Órgano Legislativo, que ha comprometido sancionar hasta el 6 de agosto del presente año dos códigos procesales más, el penal y el social.

Reunión de Sala
Plena



ACUERDOS Y RESOLUCIONES RELEVANTES DE SALA PLENA

Dentro de las actividades de Sala Plena se adoptaron muchos acuerdos, pero se debe destacar los siguientes:

A raíz del Acuerdo 23/2012 de Sala Plena de 18 de mayo, mediante el cual se determinó autorizar el sorteo anticipado de causas referidas a delitos cometidos contra o por niñas, niños, adolescentes y víctimas vulnerables, que exigen resultados para restablecer la tranquilidad social e institucional; la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, honrando el compromiso asumido; del total de 250 acuerdos logrados al final del primer semestre de la gestión 2013, el presidente, las magistradas y magistrados que conforman Sala Plena los resolvieron de la siguiente manera:

- Alrededor de 80 acuerdos referidos al sorteo extraordinario de procesos relacionados con delitos contra niñas, niños y adolescentes.

Acuerdos y Convenios relevantes de Sala Plena

En las actividades de Sala Plena se adoptaron muchos acuerdos, pero se debe destacar algunos:

- Alrededor de una veintena de sorteos referidos a procesos sociales relacionados con demandas en reclamación de pensiones
- Alrededor de 30 sorteos relativos a procesos sociales en relación a la vulneración de derechos sobre beneficios sociales
- Alrededor de veinte procesos relacionados directamente con daños contra el patrimonio del Estado.

De esta manera, alrededor del 60% de los acuerdos de Sala Plena son de tipo extraordinario con la atribución conferida por el artículo 38.16 de la Ley 025, en atención a los derechos y garantías consagrados en la Constitución Política del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acuerdo suscrito con el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, que tiene como objeto la coordinación de acciones para el financiamiento, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos concurrentes en materia de Seguridad Ciudadana (04 de febrero de 2013).

- Convenio suscrito con el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción con el objeto de que el Tribunal Supremo de Justicia permita el acceso a la base de datos del sistema de casos IANUS a nivel nacional (11 de abril 2013)
- Transferencia de un lote de terreno de 2.000, 64 m2 por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua a favor del Órgano Judicial, a título de cesión gratuita, destinado a la construcción del edificio judicial (11 de junio de 2013).

Circulares relevantes

La circular 002/2013, en atención a la Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley 025 del Órgano Judicial, se estableció la supresión progresiva del pago por concepto de formularios de notificación y papeletas de apelación, en todo tipo y clase de procesos.

El 31 de enero de 2013, mediante circular 003/2013, se instruyó otorgar conforme el Decreto Presidencial N° 1445 del 19 de diciembre de 2012, fotocopias legalizadas de las Sentencias Ejecutoriadas y Certificados del Sistema de Seguimiento de Causas Penales y Estadísticas Judiciales (IANUS), para permitir que un mayor número de privados de libertad puedan obtener su libertad.

El 4 de febrero de 2013, reiterando la Circular 018/2012 de 27 de noviembre, se instruyó tramitar y resolver con carácter prioritario, las causas en las que se consideren hechos cometidos contra o por niñas, niños y adolescentes, delitos relacionados con la Ley 004, Ley 1008, los que afecten al interés público nacional, contra la violencia de género, adultos mayores y hechos que destacan por su relevancia y sensibilidad social.

Asimismo, ante los violentos y lamentables acontecimientos de los que estaban siendo víctimas las mujeres, en fecha 15 de febrero, mediante circular 007/2013, se instruyó tramitar y resolver con carácter prioritario, hasta su conclusión todos los procesos relativos a esa problemática.

Por otra parte, se comunicó la vigencia del Reglamento de la Ley de Migración de México, que exige a los mexicanos y extranjeros, menores de 18 años de edad, que viajen solos o acompañados por una tercera persona mayor de edad (abuelos, tíos, hermanos, otros), la presentación —además de su pasaporte vigente— del documento en el que conste la autorización de ambos padres, o de quienes ejerzan sobre ellos la patria potestad o tutela.

Dentro del marco excepcional y temporal establecido por la Ley N° 247 de 5 de junio de 2012 y el Decreto Supremo N° 1314 de 2 de agosto de 2012, se estableció a través de la circular 013/2013 que: 1) Los Juzgados de Partido en lo Civil procedan a la sub inscripción judicial, cuando en casos específicos no sea posible dar curso al trámite de corrección (como ser el caso de las personas jurídicas), al no ser aplicable la referida Ley y su Decreto Reglamentario; y, 2) Los Juzgados de Instrucción en lo Civil, admitan y sustancien los procesos de regularización judicial individual, en aquellos lugares donde se realizaron asentamientos humanos irregulares en áreas o radios urbanos definidos con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 247.

En la primera semana de abril, mediante circular 016/2013, se recomendó la intervención, de manera conjunta con las partes del proceso, de los representantes nacionales y departamentales del Ministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción en los actos procesales (audiencias testificales, audiencias conclusivas, y otras) dentro de los procesos iniciados contra servidoras y servidores públicos y ex servidoras y ex servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que comprometan o afecten recursos del Estado, así como para recuperar el patrimonio afectado del Estado a través de los órganos jurisdiccionales competentes.

El 18 de abril, se emitió la circular 021/2013 en la que se determinó impartir justicia de manera efectiva, oportuna y con celeridad en los procesos penales iniciados por actitudes y acciones racistas y discriminatorias en contra de los ciudadanos bolivianos, con la finalidad de lograr una reparación o satisfacción justa y adecuada por cualquier daño sufrido como consecuencia del acto racista y/o discriminatorio, en atención a los principios de interculturalidad, igualdad, equidad y protección establecidos en el art. 2 de la Ley 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.

Ante la demora procesal y dificultades por las que atraviesan los privados de libertad en todo el país; el 2 de septiembre de 2013, se instruyó a los Presidentes de los Tribunales Departamentales de Justicia coordinar y disponer que los Jueces de Instrucción de las capitales y provincias, señalen la realización de Audiencias Cautelares y Conclusivas en los ambientes existentes en los Penales y Centros de Rehabilitación, las que deberán continuar por todo el tiempo que se exija , sin ser suspendidas, designando abogado defensor en su caso y en forma inmediata.

Para concluir este sucinto resumen de las circulares más relevantes de la pasada gestión, en fecha 23 de octubre, se instruyeron como conceptos generales para el mejoramiento en la forma de impartir justicia a:

1) La Escuela de Jueces llevar adelante los cursos de capacitación, seminarios y otros a través del sistema de video conferencia, en horas que no perjudiquen el normal desarrollo de actividades jurisdiccionales y administrativas; 2) Los Presidentes de los Tribunales Departamentales de Justicia, no comprometer días y horas de trabajo en la realización de conferencias, seminarios, asambleas y otros, los que pueden desarrollarse en días no laborales o incluir la tarde del viernes para continuar el sábado y domingo; 3) A todos los funcionarios judiciales, dejar para horas extraordinarias todo tipo de reuniones, agasajos, asambleas y compromisos particulares, concentrando su atención al mundo litigante y al desempeño de sus funciones con responsabilidad; y, 4) Se evite el desplazamiento de autoridades y funcionarios de provincias a capital y de capital a la sede del Órgano Judicial, porque una reunión de horas o un día perjudica el trabajo por tres días o más.

Sala Plena causas resueltas en la gestión 2013

Gestión	Causas ingresadas	Resolución emitidas		Acuerdos emitidos
2013	1287	Gestiones anteriores al 2011	283	557
		Gestión 2012	289	
		Gestión 2013	74	
		TOTAL	646	

En **SALA PLENA**, se resolvieron 283 causas de la gestiones anteriores al 2011, 289 de la gestión 2012 y 74 de la gestión 2013, haciendo un **total** de **646** causas resueltas, lo que significa un incremento considerable si se toma en cuenta que durante la gestión 2012 se resolvieron 313 causas.

En cuanto a los acuerdos, en **SALA PLENA**, se emitieron 557 acuerdos en la presente gestión lo que también es significativo considerando los 316 acuerdos emitidos la gestión 2012.

Resolución de causas en Salas Especializadas

El Tribunal Supremo de Justicia ha dedicado su atención principal al conocimiento y resolución de causas, tanto en su Sala Plena como en sus Salas Especializadas y en el Tribunal Liquidador.

Durante la gestión 2013 las Salas Especializadas conocieron y resolvieron causas según el siguiente detalle:

Sala	Causas Remanentes	Causas Ingresadas	TOTAL CAUSAS	Causas Resueltas	Causas en Trámite
Sala Civil	89	660	749	672	77
Sala Penal 1ª	5	267	272	262	10
Sala Penal 2ª	2	257	259	253	6
Sala Social y Administrativa	115	798	913	781	132
TOTAL	211	1982	2193	1968	225

En **total** se resolvieron **1968** causas en las salas especializadas del TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

En el **TRIBUNAL LIQUIDADOR** que tiene a su cargo las causas de salas especializadas pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2011, es decir causas pendientes de la ex Corte Suprema de Justicia, se conocieron causas y se resolvieron según el siguiente detalle:

Sala Liquidadora	Causas Remanentes	Causas Resueltas	Causas en Trámite
Sala Civil	2077	683	1394
Sala Penal	1862	655	1207
Sala Social y Administrativa 1ra	1134	494	640
Sala Social y Administrativa 2da	756	104	652
TOTAL	5829	1936	3893

En **total** se resolvieron **1936** causas en las salas especializadas del TRIBUNAL LIQUIDADOR.

El **TOTAL** de causas resueltas tanto por las Salas Especializadas, Sala Plena y Salas del Tribunal Liquidador es de **4550**, aspecto que denota un incremento importante en relación a la gestión 2012, en la que se resolvieron 3110 causas; esto nos induce a afirmar que mora procesal no existe en el Tribunal Supremo de Justicia, prácticamente las causas elevadas a su conocimiento están al día en términos procesales, los procesos en cuestión aproximadamente de 2 meses se encuentra devueltas a su tribunal de origen.

Ejecución Financiera

El presupuesto del Tribunal Supremo de Justicia aprobado para la gestión 2013 fue de Bs 30.594.351,33 (Treinta Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Uno 33/bolivianos), alcanzando una ejecución presupuestaria de 88,76 % equivalente a Bs 27.154.574,78 (Veintisiete Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Cuatro 78/100 bolivianos).

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES	25.581.051,00	22.896.823,00	89,51
SERVICIOS NO PERSONALES	2.890.148,00	2.275.187,30	78,72
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.311.660,00	1.208.064,90	92,10
ACTIVOS FIJOS	811.492,00	774.499,60	95,44
TOTAL	30.594.351,00	27.154.574,80	88,76

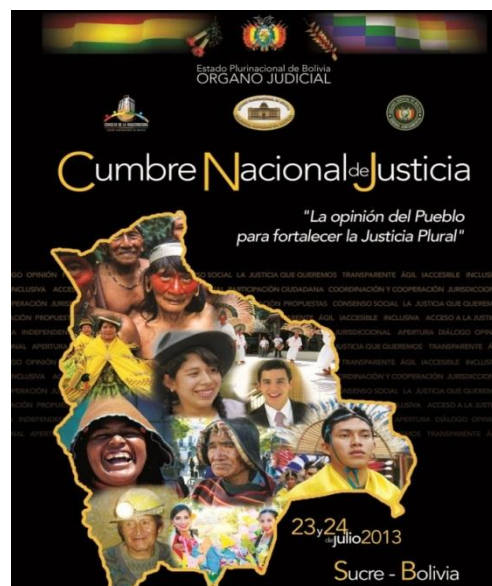
CUMBRE NACIONAL DE JUSTICIA

La Cumbre Nacional de Justicia es el resultado de una serie de encuentros regionales que se cumplieron en todo el país, donde uno de los alcances más importantes de este evento es haber logrado reunir a casi 400 representantes de organizaciones sociales de todo el país.

Los asistentes a la Cumbre Nacional de Justicia delinearon las líneas de acción que deben seguir las autoridades del Órgano Judicial en los próximos años, razón por la cual la nueva justicia reconoció los verdaderos rostros de los protagonistas del cambio, de los seres anónimos que día a día, en silencio, aportan al desarrollo de este país.

Principales Conclusiones

- Mejorar el acceso de la gente a la justicia.
- Impulsar el trato preferente a la población con mayor vulneración de sus derechos.
- Implementar la prestación de servicios judiciales en forma ágil, oportuna y con limitados costos de desplazamiento para el usuario.
- Consolidar la autonomía presupuestaria del Órgano Judicial.
- Institucionalización del ejercicio de la judicatura.
- Definir mecanismos de control social en los procesos de selección de RR.HH.
- Propugnar el control y la participación social efectiva a partir de la reglamentación de la ley 341.
- La cooperación y coordinación entre las instituciones del sector justicia y la Jurisdicción indígena Originaria Campesina.
- Efectivizar convenios entre representantes del Órgano Judicial con la sociedad civil organizada.
- Incentivar la participación de la sociedad civil organizada en calidad de veedores en los procesos disciplinarios.
- Promover políticas de transparencia desde la sociedad.



2013

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

UNIDAD DE JURISPRUDENCIA



UNIDAD DE JURISPRUDENCIA

La Unidad de Sistematización de Jurisprudencia (USJ), dependiente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), fue creada por Acuerdo de Sala Plena el 06 de noviembre de 2012, por impulso de la Magistrada Maritza Suntura Juaniquina, como parte del nuevo diseño organizacional del Tribunal Supremo de Justicia, en la construcción de un nuevo modelo de Justicia Plural, cumpliendo entre otros, los principios de seguridad jurídica y transparencia; iniciando sus actividades un 16 de noviembre del mismo año, constituyéndose en un órgano técnico cuyo propósito es el de apoyar a la actividad jurisdiccional con el análisis, tratamiento, sistematización, edición, publicación y difusión de información jurídica referida a jurisprudencia y legislación, aportando así al logro de los principios antes señalados.

Es, por ello que en el marco del cumplimiento de la atribución conferida al Tribunal Supremo de Justicia por mandato del art. 38 Inc. 9 de la Ley 025 del Órgano Judicial, que la Unidad de Sistematización de Jurisprudencia, en observancia a la tarea del Tribunal Supremo de Justicia de sentar y uniformar jurisprudencia; en aras de lograr el fortalecimiento del régimen legal y la administración de justicia, ofrece información jurisprudencial y legislativa debidamente analizada y sistematizada en procura de brindar Seguridad Jurídica y Transparencia, con la visión de constituirse en el centro de análisis y sistematización de jurisprudencia más relevante del país, en apoyo a la labor Jurisdiccional no sólo del Tribunal Supremo de Justicia, sino también de los Tribunales Departamentales de Justicia, Tribunales Colegiados y Unipersonales en la administración de Justicia Ordinaria contribuyendo así a la paz social y a la seguridad jurídica, orientando la función jurisdiccional de los tribunales del Estado Plurinacional, hacia los principios de gratuidad, publicidad, celeridad y probidad, a través de la jurisprudencia que sistematiza.

Bajo esas premisas, desde el inicio de las labores de la Unidad de Sistematización de Jurisprudencia, el personal se trazó el objetivo fundamental de contar con un “Árbol de Jurisprudencia” que consiste en una herramienta digital que permite almacenar en una base de datos, todos los entendimientos jurisprudenciales emitidos por las distintas Salas del Tribunal Supremo de Justicia, de manera sistematizada y ordenada. Sin embargo, dadas algunas limitantes en el tema tecnológico, se solicitó a los organismos de cooperación internacional, puedan coadyuvar en la implementación del señalado Árbol de Jurisprudencia.

Es en ese sentido que dentro del programa “Fortalecimiento de la independencia del sistema judicial en Bolivia”, ejecutado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), se concretó el apoyo económico para la contratación de un

equipo técnico-jurídico, que actualmente coadyuva en la elaboración e implementación de dicha herramienta, labor que se desarrolla en estrecha coordinación con la Unidad de Sistematización de Jurisprudencia, que actualmente se encuentra trabajando en la sistematización de la totalidad de fallos emitidos en la presente gestión.

El formato de Árbol de Jurisprudencia, tuvo la meta de constituirse en una respuesta a una carencia metodológica y conceptual sobre cómo se debe sistematizar la jurisprudencia en materia ordinaria, es por ello que se encuentra en proceso de desarrollo, una herramienta cuya base teórica es conducente a consolidar una metodología de sistematización sustentada en elementos claros de organización jurisprudencial y que pretende finalmente brindar a los usuarios la mejor forma de manejar adecuadamente los precedentes o fundamentos jurídicos que respaldan los Autos Supremos dictados por el Tribunal Supremo de Justicia y posteriormente los fallos dictados por Tribunales y Juzgados de menor jerarquía; es de esta manera que la base informática desarrollada a través de un moderno sistema de gestión informático conceptualizado como Árbol, otorgará al usuario la posibilidad de navegar en el árbol de manera libre y sin mayor restricción.

De manera simultánea, la Unidad de Sistematización de Jurisprudencia organizó los fallos emitidos por el Tribunal, en la medida en que pronuncian las resoluciones, cuya meta final, es vaciar los datos en el Sistema de Árbol a través dicha clasificación, previendo tener la jurisprudencia inserta en el árbol de jurisprudencia de las gestiones 2012 y 2013 dentro de los cronogramas planificados, constituyendo además parte del trabajo la construcción de un buscador de jurisprudencia de los Autos Supremos y Legislación para su posterior publicación.

Asimismo, la Unidad ha ido realizando diferentes tareas que se detallan a continuación, pudiendo evidenciarse que la gestión fue positiva para la consolidación de un Tribunal que cuente con herramientas tecnológicas e informáticas que le permitan avanzar con paso firme en la consolidación del nuevo sistema de Justicia Plural.

Logros más Importantes

En este ámbito, debemos señalar que la Unidad de Sistematización de Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia, está trabajando en el cumplimiento de sus objetivos, en ese contexto, en la gestión 2013, se han realizado las siguientes actividades:

- Se ha completado la dotación de mobiliario y equipo tecnológico para el avance de las actividades de la Unidad, con la asignación de equipos de computación completos, impresoras blanco y negro, impresora a colores y fotocopidora, Scanner, Data Show, Teléfono Fax y sus derivados, pizarrón Acrílico y Mobiliario.

- Asimismo, se realizó la tarea de compatibilización y revisión de los fallos más relevantes dictados por las distintas salas especializadas de éste Tribunal, en la gestión 2012, mismos que fueron posteriormente editados y publicados en los “Resúmenes de jurisprudencia – 2012 por la Gaceta Judicial, dependiente del Consejo de la Magistratura.
- También se participó en la compatibilización de los fallos más relevantes emitidos en la gestión 2012, mismos que fueron enviados a la USJ por las diferentes salas especializadas de este Tribunal, incluidas las Salas Liquidadoras, para su posterior edición y publicación en la “Memoria Anual - 2012” en coordinación con la Unidad de Relaciones Públicas y Protocolo.



Unidad de
Jurisprudencia

ÁRBOL DE JURISPRUDENCIA

En busca de materializar uno de los objetivos más importantes de la Unidad, cual es la creación, construcción e implementación del Árbol de Jurisprudencia, se realizaron las siguientes tareas:

- Con ayuda de los organismos de la cooperación internacional y dentro del marco del Programa de “Fortalecimiento de la independencia del sistema judicial en Bolivia”, ejecutado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos

Humanos (OACNUDH), se realizó el 1º de abril del 2013, la **Conferencia** dictada por la Letrada del CENDOJ del Consejo General del Poder Judicial de España, sobre **“Trascendencia e importancia de la jurisprudencia en el sistema judicial”**, dirigida a Magistrados (as), Letrados (as), Secretarios (as) de Sala, Abogados (as) Asistentes y personal jurisdiccional de este Máximo Tribunal.

- Asimismo a raíz del programa de cooperación internacional mencionado, también se llevaron a cabo del 1 al 5 de abril del 2013, las **“Jornadas de Capacitación”**, dirigidas al personal de esta Unidad, evento que se centró en: a) el análisis de los Autos Supremos dictados por este Tribunal; b) examen de las líneas básicas de sistematización de jurisprudencia; y, c) diseño de planes de inicio de sistematización de jurisprudencia, alcance, líneas de actuación, tiempo, medios requeridos y análisis de diseño de la composición, organización y funcionamiento de la USJ.
- Producto de la capacitación mencionada, y con el objetivo principal de contar con un Árbol de Jurisprudencia como herramienta informática que permita almacenar y buscar en una base de datos, todos los entendimientos jurisprudenciales emitidos por las distintas Salas de éste Máximo Tribunal. Fruto del acuerdo con la Cooperación Internacional, también se contrató un equipo técnico-jurídico especializado a efectos de apoyar en la elaboración e implementación de dicha herramienta, trabajo que al presente aún se desarrolla en estrecha coordinación con ésta Unidad.

SISTEMATIZACIÓN

A su vez, ésta Unidad encara en la actualidad la tarea de sistematizar los AA.SS. dictados por este Alto Tribunal, por ello, se ha solicitado a las distintas salas especializadas del Tribunal, la remisión de Fallos a objeto de su sistematización a través del sistema *“descriptores y restrictores”*, habiéndose sistematizado al presente todos los fallos emitidos por el T.S.J. en lo que va de la presente gestión para su posterior incorporación al Árbol de Jurisprudencia una vez que el mismo sea concluido.

- En base a la señalada sistematización se ha elaborado, editado y proyectado el primer número de la *“Revista Jurisprudencial”*, correspondiente al primer semestre de la gestión 2013 (enero a junio de 2013), mismo que fue difundido a nivel nacional en la Cumbre Nacional de Justicia, realizada en la ciudad de Sucre del 23 al 24 de julio de 2013.

Asimismo, dicha publicación fue distribuida en todo el territorio nacional a través de un Plan de Distribución que abarcó a distintas entidades del Órgano Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del Tribunal Constitucional Plurinacional, Universidades Públicas, Colegios de Abogados, sectores sociales, Fiscalía General del Estado y otros.

- Con el fin de recuperar documentación, datos y publicaciones relevantes de jurisprudencia que fueran emitidos por la extinta Corte Suprema de Justicia, se procedió a realizar la recopilación de documentación y datos relevantes de jurisprudencia emitidos por dicha instancia. En ese contexto se obtuvieron Cartillas de sistematización de Jurisprudencia, Gacetas Judiciales y Constitucionales, Anuarios Estadísticos, Resúmenes de Jurisprudencia, Índices de Jurisprudencia, labores judiciales, Discursos – Informes, y otras publicaciones referidas al tema de jurisprudencia, en formato físico y/o digital, mismos que se hallan en custodia en esta Unidad.

DIFUSIÓN DE JURISPRUDENCIA

También se realizó la Difusión de la jurisprudencia relevante de la gestión 2012 emitida por el Tribunal Supremo de Justicia, en ese sentido se tramitó y gestionó por ésta Unidad un stock de ejemplares de “Resúmenes de Jurisprudencia – 2012” (50 ejemplares impresos y 30 cd’s.) que fueron distribuidos para su difusión; así también, se procedió a la difusión de la jurisprudencia relevante emitida por la Corte Suprema de Justicia en las gestiones 2008, 2009, 2010 y 2011. A ese efecto se creó una red de contactos con correos electrónicos de los funcionarios de éste Tribunal, con el correo de la Unidad: unidaddejurisprudencia@gmail.com

OTRAS TAREAS

- También se procedió a la estructuración y construcción de la normativa interna de la unidad, en ese sentido se ha diseñado el Manual de Funciones de la Unidad y el Reglamento Interno.
- En la tarea de difusión de la jurisprudencia y de apoyo técnico a los funcionarios del Tribunal, se vienen realizando absolución de consultas referidas a temas jurisprudenciales realizadas por abogados (as) asistentes y letrados(as) del Tribunal a fin de coadyuvar en la

proyección de los fallos, tarea que se hizo operativa a través de la red de correos electrónicos creada, más el correo de ésta Unidad.

- En la tarea de coordinación interinstitucional, a objeto de diagramar el flujograma más conveniente a efectos de la publicación de los “Resúmenes de jurisprudencia – 2013” se procedió a coordinar con la Jefatura de la Unidad de Políticas de Gestión del Consejo de la Magistratura, a fin de optimizar la selección, diagramación y publicación de los fallos relevantes emitidos por el TSJ en la gestión 2013; habiéndose realizado el diseño de flujograma a efectos de la publicación de los Resúmenes de Jurisprudencia – 2013.
- En la tarea de coordinación jurisprudencial con los Tribunales Departamentales de Justicia, tribunales colegiados y unipersonales de los departamentos, se solicitó la creación de enlaces Departamentales, en cada uno de los ocho departamentos restantes; estando aprobado por el Pleno y en proceso administrativo su ejecución y funcionamiento.

UNIFORMIZACIÓN

En la tarea jurisdiccional de uniformización de la jurisprudencia, se procedió a efectuar las siguientes tareas:

- Con el fin de alertar sobre la existencia de fallos, que habiendo sido emitidos por alguna de las Salas Especializadas de este Tribunal, y que hubieran sido dejados sin efecto a consecuencia de haberse concedido tutela por un Tribunal de Garantías en mérito a la interposición de alguna acción constitucional, se solicitó que por presidencia se haga conocer a esta Unidad los Autos Supremos que hayan sido dejados sin efecto ante la interposición de recursos de amparo constitucional para que los mismos no sean citados como precedentes jurisprudenciales.
- Asimismo, por ésta Unidad se alertó al Pleno, antes de la aprobación de fallos, sobre la existencia de entendimientos contradictorios por la Ex Corte Suprema de Justicia, como hechos análogos y entendimientos de éste Tribunal, a fin de evitar la salida de fallos contradictorios, o en su caso proceder a la modulación correspondiente.

- En el área de seguimiento y recopilación normativa, se procedió a realizar el seguimiento normativo necesario a fin de la actualización constante de nuestra base de datos Legislativa; habiéndose al efecto solicitado la Suscripción de un contrato con la Gaceta oficial de Bolivia, para su contrastación y verificación entre la página de la Gaceta Oficial de Bolivia y las Gacetas enviadas en forma física, habiéndose creado una página compartida de legislación.
- Finalmente la Unidad participó en diferentes seminarios, talleres y eventos de carácter departamental y nacional, a fin de actualizar los conocimientos y capacitar a los funcionarios de la Unidad, habiendo participado en eventos como la Cumbre Departamental de Justicia de La Paz, la cumbre Departamental de Justicia de Chuquisaca y la Cumbre Nacional de Justicia llevada a efecto en la ciudad de Sucre.

Asimismo, a fin de actualizar la normativa a la que tienen acceso los funcionarios de éste Tribunal, se ha gestionado con distintas entidades (Servicio de Impuestos Nacionales, Consejo de la Judicatura, Dirección General de Administración Financiera, Vicepresidencia del Estado Plurinacional) la dotación de normativa en físico y digital, misma que ya fue distribuida a los funcionarios del Tribunal.

2013

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

UNIDAD DE SERVICIOS JUDICIALES



UNIDAD DE SERVICIOS JUDICIALES

ANTECEDENTES.–

La Unidad de Gestión de Servicios Judiciales fue establecida dentro de la estructura del Tribunal Supremo de Justicia en observancia a la nueva composición del Órgano Judicial, de acuerdo a lo previsto por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial y la Ley N° 212 de Transición, de 23 de diciembre de 2011.

UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS JUDICIALES

La Unidad de Gestión de Servicios Judiciales es la unidad técnica responsable de proporcionar apoyo directo a los Órganos Jurisdiccionales, a través de servicios técnicos especializados, información técnico profesional a usuarios internos y externos del Órgano Judicial; así como proyectos tendientes al mejoramiento permanente de los servicios de Justicia. Dentro de los Servicios que brinda en los nueve distritos del país, se tiene la Plataforma de Atención al Público e Informaciones, Permisos de Viaje de Menores al exterior, Central de Diligencias, Servicios Comunes, Archivo Judicial, Bibliotecas y el servicio que brinda el Equipo Interdisciplinario.

Unidad de
Servicios
Judiciales



LOGROS

- Con autorización de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia se realizaron las inspecciones y supervisión en los nueve distritos judiciales del país a los servicios de Plataforma, Centrales de Notificaciones, Bibliotecas y Archivos, a objeto de identificar sus requerimientos e identificar las falencias que tiene cada distrito.
- La Unidad cuenta con información mensual de los Tribunales Departamentales sobre el movimiento y control de nuestros servicios prestados al público usuario del Estado Plurinacional, consolidando de esta manera la búsqueda de mejorar y transparentar los servicios de acceso a la justicia, en los diferentes trámites judiciales. Con ese antecedente, la Unidad de Servicios Judiciales, presentó el informe correspondiente al periodo comprendido entre los meses de enero a noviembre del pasado año 2013 sobre el Ingreso de causas Nuevas, Recepción y Registro de Memoriales, Permisos de Viaje de Menores al Exterior y Notificaciones realizadas por la Central de Notificaciones en todo el país.
- En coordinación con la Dirección General Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, se formalizó la asignación de 880 Items para los Oficiales de Diligencias y Auxiliares del Órgano Judicial a nivel Nacional.
- Se realizó la Primera REUNIÓN TRABAJO DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS JUDICIALES Y ANÁLISIS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE REGLAMENTOS DE LOS SERVICIOS JUDICIALES, que se llevó a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre del 2013, en ambientes del Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de Cochabamba.
- Se presentaron a Sala Plena, 10 proyectos de Reglamentos de Servicios Judiciales, Servicios Comunes, Plataforma de Atención al Público e Informaciones, Central de Notificaciones, Permiso de Viajes de Menores al Exterior, Archivo, Biblioteca, Peritos, Intérpretes y Traductores, Martilleros Judiciales y 18 Manuales Descriptivos de funciones para su respectiva aprobación.

- Se gestionó el presupuesto para la ampliación de los Servicios de Plataforma en el Tribunal Supremo de Justicia, que a la fecha se encuentra ya en construcción la refacción y ampliación.
- Se Implementó la Plataforma de Atención al Público e Informaciones, en la ciudad de Riberalta, provincia Vaca Díez del Departamento del Beni.
- La Unidad trabajó en la implementación de las Plataformas de la ciudad de la Paz, Tarija, Central de Diligencias del Alto de la Paz y Oruro, habiendo presentado los proyectos ante la Dirección General Administrativa y Financiera para que puedan generar los recursos para su implementación.
- Se ofició el cambio del Responsable y personal de la Central de Diligencias por actos de Corrupción en la Ciudad de Santa Cruz
- Se realizaron las gestiones para la adquisición del equipamiento y mobiliario de la Plataforma y Central de Notificaciones de la ciudad de Potosí con el apoyo de la cooperación de Dinamarca. Asimismo se realizaron las gestiones ante la DGAF, para la contratación del personal eventual que prestará servicio en la indicada plataforma. Dicho proyecto será implementado en el segundo trimestre de la gestión 2014.
- Del mismo modo se gestionó el mobiliario para la Central de Notificaciones de la ciudad de Oruro, con el apoyo de la cooperación de Dinamarca.
- El Archivo Judicial de Cochabamba cuenta con equipos informáticos y con un portero de archivo y desarchivo, es así que se está sistematizando todos los expedientes y documentación en ese distrito.

- Se readecuó la Plataforma de Atención al Público e Informaciones del Tribunal Supremo de Justicia bajo el nuevo modelo acorde a la Ley 025 y se trabaja en un nuevo sistema informático de gestión procesal.

2013

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

ENLACE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Es la unidad operativa que dentro de su competencia asume los asuntos administrativos y financieros del Tribunal Supremo de Justicia, para contribuir con el normal progreso de las actividades jurisdiccionales y alcanzar los objetivos institucionales planteados en el marco de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Su función es coadyuvar en la gestión institucional a través de la administración y ejecución eficaz y eficiente de los recursos financieros y físicos, en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

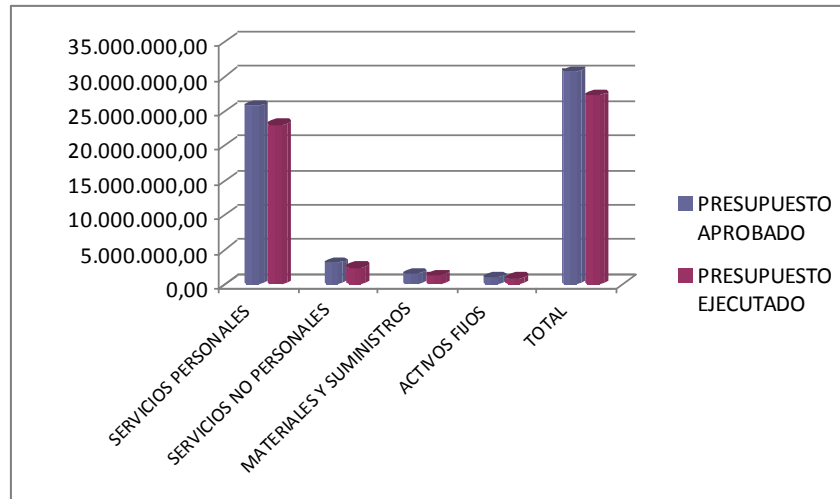
La Jefatura de Enlace Administrativo y Financiero, en lo que concierne a la gestión administrativa y financiera que debe brindar a las autoridades y personal de apoyo jurisdiccional ejecutó las actividades en concordancia con lo programado para la gestión 2013.

Ejecución Presupuestaria

El Presupuesto del Tribunal Supremo de Justicia aprobado para la gestión 2013, en la Fuente 20 Recursos Propios, y Fuente 41 Transferencias TGN (Tesoro General de la Nación), fue de Bs. 30.594.351.33.- (Treinta Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Un 00/100 Bolivianos).

De acuerdo a la Ejecución Presupuestaria, emitida por el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa - SIGMA, el Tribunal Supremo de Justicia, alcanzo un 88.76% de ejecución presupuestaria, equivalente a Bs. 27.154.574.78.- (Veintisiete Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Cuatro 80/100 Bolivianos), ejecutado en el transcurso de la gestión 2013, el siguiente detalle refleja la ejecución por grupo de gasto a nivel institucional.

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES	25.581.051,00	22.896.823,00	89,51
SERVICIOS NO PERSONALES	2.890.148,00	2.275.187,30	78,72
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.311.660,00	1.208.064,90	92,10
ACTIVOS FIJOS	811.492,00	774.499,60	95,44
TOTAL	30.594.351,00	27.154.574,80	88,76



La Jefatura de Enlace Administrativo y Financiero, conforme al Art. 111 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, realizó las gestiones correspondientes ante la Dirección General Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, obteniendo un presupuesto adicional en partidas destinadas a equipamiento y servicios, dentro del cual se obtuvo un monto destinado a la remodelación de Plataforma de Atención al Público e Informaciones, instalaciones de suma importancia, puesto que es primordial contar con la infraestructura adecuada para recibir e informar al mundo litigante.



Unidad de Enlace
Administrativo
Financiero

3. Principales actividades de la Unidad de Recursos Humanos

Algunas de las actividades realizadas con la finalidad de lograr motivación y compromiso de los recursos humanos del Tribunal Supremo de Justicia se revelan en la siguiente matriz.

ACTIVIDAD REALIZADA	SITUACIÓN ACTUAL	MECANISMO
Seminario sobre Derecho Tributario	Evento realizado con participación del personal de diferentes salas.	Alianza estratégica con la Autoridad de Impugnación Tributaria
Diplomado en Derecho Tributario y Aduanero	En proceso de ejecución, con participación del personal de diferentes salas.	Alianza estratégica con la Universidad Siglo XX
Estímulos motivadores no financieros para el equipo de trabajo	En proceso de ejecución	Otorgación de tarjetas de felicitaciones por cumpleaños

- ✓ Control de entradas y salidas.- Costo en términos de tiempo y esfuerzo físico mental
- ✓ Cobertura de recursos humanos